



DÉJESE SIN EFECTO CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1 (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS (AS) RENUNCIADOS, DE LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:338

Coyhaique , 29 de enero de 2026

VISTOS:

El Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo; el Decreto RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo señalado en el Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011, Párrafo N°8, Artículo 25, denominado de las apelaciones, renunciaciones y reemplazos.
- b) La Resolución Exenta N°895 de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se asignó subsidio habitacional a los beneficiarios (as) ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.
- c) Las cartas de renuncia y devolución de Certificado de Subsidio Habitacional de los beneficiarios (as) aludidos en esta resolución, ingresadas en Oficina de Partes del SERVIU Región de Aysén y/o Oficina de Informaciones y debidamente verificado mediante el Sistema Rukan.

RESUELVO:

1. TÉNGASE presente las renunciaciones de los beneficiarios (as) ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~.
2. DÉJESE sin efecto los Certificados de Subsidios Habitacional D.S. 1 (V. y U.) de 2011, correspondientes a los beneficiarios (as) renunciados que se indican:

N°	Ciudadano/Grupo	RUT	Título/Tramo	Renuncia Sistema Rukan	Serie Certificado Subsidio
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	1	R-24-11-2025	DS1T1 1-2022 NA04563
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	3	R-18-06-2025	DS1T2 1-2022 NA04586

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
renunciaciones, certificado subsidio, etc	Digital			

VSFC/PRP/GGG/LVF

Distribución:

- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSE LUIS MAURET OYARZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Tatiana Aguilera López - Oficina de Partes Chile Chico
- José Guenteo Millán - OFICINA DE PARTES
- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 29-01-2026 18:30:25

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 338 Timbre: UCLUWKUFUKUM En:
<https://validoc.minvu.cl>

